



Cap. III-Informes.

Art. 1- Se informa por parte del señor Ugalde Díaz, que al finalizar este 31 de mayo, el convenio firmado por parte de ICODER, la municipalidad y este comité para el programa actívaté Nandayure, en el cual se indica que todo pago relacionado a este programa se debe realizar antes de dicha fecha, se presentó una situación con este último cheque(59-5) el cual al tratar de ser cambiado en la sucursal bancaria por el proveedor, este fue rechazado por estar mal confeccionado, cabe aclarar que este cheque fue elaborado con fecha del 29 de mayo(dentro del periodo de convenio) pero fue intentado cambiar por el proveedor hasta el 5 de junio, como consta en el sello de rechazo, por lo que se debe elaborar un nuevo cheque que estará confeccionado fuera del límite de tiempo de dicho convenio.

Se realizó consulta ante ICODER sobre esta situación y nos indican que dicho reemplazo de cheque fuera de tiempo de convenio, debe ir respaldado por acuerdo de junta directiva

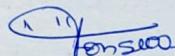
Cap. IV-Acuerdos Generales.

Art. 1- Se acuerda de manera unánime, realizar la confección del nuevo cheque, debido al rechazo del cheque anterior por parte de la entidad bancaria, y así cumplir con la responsabilidad del pago de las 72 sesiones realizadas en el programa actívaté en el mes de mayo, debido a que es una situación fuera de nuestro control, y de la cual contamos con evidencia suficiente para respaldar dicho acuerdo.

Cap. V- Clausura.

Art. 1- Se termina la reunión al ser las 4:10 p.m., con todos los que se inició.


Presidente


Secretaria

Acta # 167

Reunión ordinaria del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Nandayure celebrada el día 25 de junio del 2025, dando inicio al ser las 3:30 p.m., con la presencia de los siguientes miembros del Comité señores, Amalia Alvarado Castillo, Calixto López Vásquez, Lisbeth Fonseca Villegas y Ericka Campos Sánchez Ausentes: Gabriel Alvarado Bolaños, se contó con la presencia del gestor de proyectos el señor Kendall Ugalde Díaz, y la secretaria administrativa la señora Ethilma Jiménez Guerrero.

El siguiente es el orden del día: El siguiente es el orden del día: I-Oración, II-Comprobación del quórum, III - Lectura y aprobación del acta anterior, IV- Atención de Delegaciones, V- Lectura de Correspondencia, VI- Informes, VII - Mociones, VIII- Acuerdos Generales, IX- Acuerdos de Pago, X- Clausura.

Cap. I- Oración

Art. 1- Se realiza la oración por parte de la secretaria la señora Lisbeth Fonseca Villegas

Cap. II Comprobación de Cuórum.

Art. 1- La señora presidente procede a verificar si se cuenta con el cuórum necesario para sesionar, al estar 4 de los miembros de junta directiva presentes, se da por iniciada la misma.

Cap. III -Lectura y aprobación del acta anterior.

Art. 1-Luego de la lectura del acta anterior Acta ordinaria número #166, se da por aprobada en todos sus puntos, por los presentes en la reunión.

Cap. IV-. Atención de Delegaciones.

Art. 1- No hay Delegaciones para atender.

Cap. V-Lectura de Correspondencia.

Art. 1- Se recibe respuesta de ICODER, tras solicitud de información sobre la posibilidad de inscribir un equipo de fútbol y otro de voleibol para la etapa eliminatoria para Juegos Deportivo Nacionales 2025-2026 en Limón, a pesar de no haber realizado la etapa cantonal, la cual es la siguiente:

Buenas tardes CCDR Nandayure, el proceso de la convocatoria de la etapa cantonal es un proceso obligatorio establecido por Reglamento en el artículo 9 inciso 9.1. Este torneo será dirigido por el Comité Cantonal de Deporte y Recreación / Concejo de Distrito y deberá ser convocado mediante sus canales oficiales de comunicación con

suficiente tiempo de antelación. Solo se podrán inscribir en este torneo las asociaciones deportivas debidamente inscritas en el Registro Público y en el Comité Cantonal de Deporte y Recreación / Concejo de Distrito.

Este proceso no lo hicieron y no se puede pasar por alto es un requisito obligatorio realizar la convocatoria interna y el plazo para finalizar la etapa cantonal era hasta el 16 de mayo, esta convocatoria la tenía que realizar sí o sí, en la cual ustedes al ser los encargados de organizarlo, para cumplir con los tiempos establecidos por el ICODER, internamente establecían el periodo interno para que las asociaciones debidamente constituidas y adscritas a su comité presentarían la intención de participar y la documentación correspondiente para su respectiva inscripción en el sistema, en dicha etapa si ustedes como CCDR tenía su equipo por ejemplo fútbol, futsal etc., el equipo del CCDR participaba también en dicha eliminatoria cantonal contra las asociaciones participantes y el equipo que ganaba después en el sistema solo realizaban el cambio de etapa cantonal a etapa eliminatoria ya que todos los equipos participantes deben estar inscritos en el sistema o bien si al cierre del periodo interno de inscripción no se presentó ninguna asociación interesada y solo el CCDR tenía equipo o solo una asociación presento en tiempo y forma interés de participar no se realizaba la eliminatoria y este equipo se inscribía directo en el sistema en la etapa eliminatoria.

Pero al no realizar este proceso no pueden inscribir equipos, ya que no cumplieron con lo establecido en el artículo 9 del Reglamento.

Art. 2-Se recibe respuesta de parte del concejo municipal ante las siguientes solicitudes:

- 1-Si es posible utilizar la sala de sesiones para nuestras reuniones.
- 2-Solicitar el nombramiento de los directivos que renunciaron, Josep Duarte Sequeira nombrado por el concejo y Jireh Baltodano Gómez, nombrada por el comité de la persona joven, además de sus dos suplentes y los del resto de los directivos, como lo dicta la ley.
- 3-Solicitar la elaboración del reglamento donde se incluya el tema de acoso sexual y discriminación en el deporte.

La respuesta dicta lo siguiente:

- 1-Solicitar a la administración el apoyo del departamento legal, para que nos asesore si se requiere un convenio o algún ajuste para permitir el uso de las instalaciones.
- 2-Solicitar a la administración el apoyo para sacar la publicación para recibir currículo para la sustitución del miembro nombrada por el concejo Municipal, e indicar al CCDR- que deben coordinar la elección de la persona joven con las agrupaciones respectivas asegurando el cumplimiento de la paridad de género.
- 3-Se espera la incorporación del asesor legal para retomar el tema de la elaboración del reglamento solicitado

Art. 3- Se recibe solicitud de parte del señor Letner Núñez Chavarría, la cual indica lo siguiente:

Por este medio me dirijo respetuosamente a ustedes con el fin de solicitar una colaboración económica para las atletas Ashley Núñez Mora y Alison Núñez Mora, quienes han sido invitadas de forma individual a representar al cantón de Nandayure en una competencia internacional de ciclismo que se llevará a cabo próximamente en Panamá del 04 al 06 de julio.

Es importante destacar que esta participación no se realizará bajo la representación del cantón de Desamparados ni de ninguna delegación oficial costarricense, sino que corresponde a una invitación personal, reconociendo el talento y esfuerzo deportivo de ambas atletas, quienes con orgullo desean representar a su cantón de origen: Nandayure.

Para poder concretar esta participación, solicitamos respetuosamente una ayuda económica que cubra parcialmente los siguientes gastos:

€100.000 colones para combustible.

€100.000 colones para hospedaje.

€30.000 colones para alimentación (la comida será preparada en el lugar de hospedaje).

Agradecemos de antemano cualquier aporte que el Comité pueda brindar en apoyo a estas talentosas deportistas, quienes han demostrado un alto compromiso con el ciclismo y con la representación digna de su comunidad.

Art. 4-Se recibe solicitud de parte del atleta Jordan Alvarado Ramírez la cual indica que los días 21 y 22 de junio se llevará a cabo el campeonato nacional mayor en Hatillo por lo que solicita la colaboración en cuanto transporte, hospedaje y alimentación, para poder asistir, comprometiéndose a dar lo mejor de si en estas competencias.

Art. 5-Se recibe solicitud por parte de la señora Flor de Liz Mayorga L. de préstamo del salón para que los personeros de IMAS puedan atender los beneficiarios el día 18 de junio de 8 de la mañana a 4 de la tarde.

Art. 6- Se recibe copia de respuesta de parte de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia a la municipalidad, en cuanto al recurso presentado por el señor Billy Ugalde Villagra en contra de la administración municipal, concejo municipal y este comité, específicamente a este comité solicitando la transmisión de las sesiones, la publicación de las actas y del orden del día de las reuniones.
La respuesta en cuanto al Comité de deportes es la siguientes:

Se declara parcialmente con lugar el recurso, solo por la falta de transmisión en vivo de las sesiones y ausencia de publicación de las órdenes del día y las actas aprobados del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Nandayure. En consecuencia, se ordena a Teddy Osvaldo Zúñiga, Karla Tatiana Baltodano Sequeira y Erika María Campos Sánchez, en sus respectivos cargos de alcalde, presidenta del Concejo y presidenta del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, todos de Nandayure, o a quienes ocupen dichos cargos, que giren las órdenes pertinentes y lleven a cabo las medidas necesarias para que se cumpla lo siguiente: a) en el plazo de SEIS MESES contado a partir de la notificación de esta sentencia, se garantice el acceso público a las sesiones del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de la Municipalidad de Nandayure, a través de transmisiones en vivo por medios virtuales y se resguarde o registre el respectivo video y audio en alguna plataforma de acceso público; b) en el plazo de UN MES contado a partir de la notificación de esta sentencia, se publique, de forma anticipada, la fecha, hora, lugar y orden del día de las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de la Municipalidad de Nandayure en un medio digital accesible a la ciudadanía, como la página web o redes sociales institucionales; y c) dentro del mismo plazo de UN MES contado a partir de la notificación de esta sentencia, se adopten las medidas necesarias para que las actas de las sesiones de la Junta EXPEDIENTE N° 25-013261-0007-CO Teléfonos: 2549-1500 / 800-SALA-4TA (800-7252-482). Fax: 2220-4607 / 2220-4844. Dirección electrónica: www.poderjudicial.gov.cr/salaconstitucional. Dirección: (Sabana Sur, Calle Morenos, 100 mts. Sur de la iglesia del Perpetuo Socorro). Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Nandayure sean publicadas en un sitio digital de acceso público, en un plazo máximo de ocho días posteriores a que hayan adquirido firmeza. Se le advierte que, de no acatar lo ordenado, incurrirá en el delito de desobediencia y, que de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta Jurisdicción, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Municipalidad de Nandayure al pago de costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. En lo demás, se declara sin lugar el recurso. Notifíquese.

Art. 7- se recibe correo electrónico por parte de ICODER el cual indica lo siguiente:

ASUNTO: Consulta Pública para la Elaboración del Plan Operativo Institucional del ICODER 2026 Estimados (as) señores (as): Informamos que se inició con el proceso para la formulación del Plan Operativo Institucional 2026, con base en lo anterior solicitamos su estimable colaboración para participar de la Consulta Pública 2026. Sus aportes son muy importantes siendo que, nos permite tener insumos sobre los requerimientos o necesidades en Deporte, Recreación y Actividad Física, que de acuerdo con las competencias institucionales debemos atender.

Art. 8- Se recibe, copia de nota enviada por el entrenador de atletismo a la administración del CCDD-Nicoya la cual indica lo siguiente:

Según lo conversado recientemente con Norberto Sánchez me permito solicitar —dentro de lo posible— la autorización para utilizar la pista del Polideportivo de Nicoya con el fin de realizar entrenamientos con el equipo de atletismo del cantón de Nandayure.

La solicitud se fundamenta en la necesidad de no contar con una infraestructura adecuada para desarrollar esta disciplina de manera óptima, ya que en Nandayure no disponemos de las condiciones necesarias, ni de algunos medios esenciales para llevar a cabo los entrenamientos con la calidad que se requiere.

La propuesta consiste en utilizar la pista y de los implementos para desarrollar la prueba de salto alto (colchoneta) del Polideportivo entre 1 a 2 sábados al mes, sin ocasionar interrupciones en los entrenamientos propiamente del equipo de atletismo de Nicoya.

Esto con el objetivo de aplicar pruebas y test de evaluación basados en los entrenamientos realizados previamente en nuestro cantón. Al efectuar estas mediciones en una pista reglamentaria, los resultados obtenidos estarán más alineados con la realidad competitiva y permitirán valorar de forma más precisa el progreso de los atletas. Agradezco de antemano la atención brindada y quedo atento a cualquier consulta o requisito adicional que deba cumplirse para avanzar con esta iniciativa.

Art. 9- Se recibe solicitud de información por parte del señor Kenneth Sevilla de ICODER, a cerca del terreno para la construcción del polideportivo la cual indica lo siguiente:

Buenas tardes, estamos coordinando una nueva visita a Nandayure para ver el nuevo terreno que proponen. Ustedes serían tan amables de indicarnos la ubicación, por favor.

Art. 10- Se recibe correspondencia por parte del Concejo Municipal la cual indica lo siguiente:

Por este medio se les comunica el Acuerdo SCM.LC-27-60-2025, tomado en la sesión ordinaria N.º 60-2025, celebrada el día 23 de junio de 2025, mediante el cual, por votación mayoritaria del Concejo Municipal, se acordó: nombrar a Edgar Briceño Mora en el puesto titular del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Nandayure (CCDDR), a Víctor Mauricio Mora Chaves como suplente, y a Viviana Chaves Mora como suplente de la señora Ericka Campos Sánchez. Asimismo, se les comunica que deberán apersonarse para su debida juramentación en la sesión ordinaria del Concejo Municipal N.º 61-2025, a celebrarse el día 30 de junio de 2025 a las 5:00 p.m. en el recinto municipal.

Art. 11- se recibe solicitud de audiencia por parte de la señora Flor de Liz Mayorga L, el cual indica lo siguiente:

Por este medio le saludo y deseo éxito en sus labores ,les solicité una audiencia para exponerles el proyecto de adultos mayores de los grupos de Jabillos y Porvenir

Art. 12- se recibe solicitud por parte de la señora Gloriana Arnáez C. supervisora del circuito 07 del MEP, el cual indica lo siguiente:

Asunto: Organización del Festival Estudiantil de las Artes en su etapa circuital

Estimado Comité

Es un placer saludarle, el circuito 07 del cantón de Nandayure, DRE Nicoya, realizará el próximo 03/07/2025 el Festival Estudiantil de las Artes en su etapa circuital , en Carmona Nandayure a partir de las 9:00am.

La actividad se realizará en el anfiteatro del Parque Aníbal Mayorga, que será el escenario donde se presentarán estudiantes de primaria y secundaria en las diferentes disciplinas artísticas.

Este evento tiene como objetivo promover y celebrar el talento, la creatividad y la expresión artística de las personas estudiantes, este año bajo el lema "Todos somos diferentes, pero iguales en dignidad, derechos y deberes: La educación transforma en convivencia y respeta las diferencias", que se enfoca en la inclusión y el respeto a la diversidad, así como el papel fundamental de la educación en la construcción de una sociedad más justa e igualitaria.

Para el desarrollo de este evento requerimos de su ayuda, si fuese posible con el aporte del sonido para utilizar en esta actividad.

Cap. VI- Informes.

Art.1- Se informa por parte de la secretaria administrativa que en el mes de julio se debe hacer entrega a la municipalidad del Plan Anual Operativo para el 2026, ya que este sirve de base para que la municipalidad valore el monto del presupuesto que otorgará a este comité el próximo año.

También informa que con respecto a la solicitud de información por parte de ICODER con respecto al nuevo terreno para la construcción del gimnasio , se les contestó que las últimas reuniones para ese tema se han coordinado con la municipalidad, por lo que no manejamos esa información de igual manera se consultó al señor alcalde quien manifestó que ellos han estado coordinando esos temas directamente y que la señora Johanna Briceño es la encargada de ese tema, por lo que se le envió el contacto al personero de ICODER que hizo la consulta, vía correo electrónico.

Otro tema al que se refiere, es a la necesidad de hacer la compra de chequeras, ya que en este momento se está haciendo uso de la última con la que se contaba.

Art. 2- Se informa por parte del estor de proyectos el señor Kendall Ugalde Díaz, que se realizó el viaje a Nicoya con los atletas de atletismo para un entrenamiento en condiciones reales de competición debido a que el polideportivo de esa comunidad cuenta con las instalaciones idóneas para que este se dé, informa que para los atletas es de suma importancia poder contar con esta oportunidad de entrenamientos.

Art. 3- Se informa por parte del señor Kendall Ugalde D, que a raíz de la solicitud por parte de la comunidad de Cacao con respecto a la continuidad de las sesiones de zumba en su comunidad, además del mismo interés manifestado por los habitantes de la comunidad de Pavones ante la misma situación, después de haber tenido el programa activate donde recibieron ese beneficio, es importante que se analicen los cambios que se harán en el presupuesto para la debida aprobación por parte del concejo municipal.

Cap. VII – Mociones.

Art. 1- Se mociona por parte del señor Calixto López Vásquez, que a las asambleas para elegir nuevos comités, asista mas de un directivo, ya que se presentan situaciones donde el respaldo de otro compañero es importante a la hora de



aclarar algunas dudas, también manifiesta que el costo del viaje a esas asambleas, debe ser asumido por este comité y no por el directivo asistente.

Art. 2- Se mociona por parte de la señora presidente la señora Ericka Campos, que realicen en esta reunión la revisión de los rubros a modificar, y que esa aprobación quede acordada el día de hoy.

Cap. VIII- Acuerdos Generales.

Art. 1- Se acuerda de manera unánime, hacer la rendición de cuentas del programa Actívate – Nandayure, ante el ICODER, aportando la información solicitada. que incluye los siguientes documentos:

DOCUMENTOS PRESENTACIÓN RENDICIÓN DE CUENTAS	
	Portada de Rendición de cuentas
	Índice de documentos
B	INFORME TÉCNICO FINAL
1	CCDR- Nandayure - Informe Técnico Final
2	Inscripción final del programa
C	INFORME SUBVENCIONES FINAL
3	Formulario A Carta de Presentación Rendición de cuentas
4	Formulario B Informe de Ejecución del Plan de Trabajo.
5	Formulario C Resumen de la Ejecución Presupuestaria.
6	Formulario D Detalle de comprobantes de Egresos según partida.
7	Expedientes de la Contratación Administrativa aplicada en cada una de las compras de Bienes y Servicios
8	Documentos de prestación de servicios, acciones de personal o contratos de personas que laboran con el C.C.D.R. de acuerdo con el tipo de contratación realizada.
9	Formulario E: Boletas de Adjudicación de Bienes y Servicios
10	Comprobantes de pago: Facturas electrónicas, cheques, pagos de los proveedores adjudicados. Fotocopias de Cheques nulos (si fueron utilizados)
11	Estados Bancarios desde el mes de depósito hasta el mes de agosto inclusive.
12	Conciliaciones mensuales, firmadas por el Contador y presidente del C.C.D.R.

2- Se acuerda de manera unánime, realizar asamblea convocando a representantes de las ADI , de los CCDR y asociaciones debidamente inscritas del cantón, además de invitar a los atletas de este comité que cumplan con la edad establecida, para la elección del miembro representante de las personas jóvenes además de los suplentes faltantes para los miembros ya elegidos. todo esto por los cambios en el código municipal. La fecha para dicha asamblea se analizará por parte de los directivos, para traer propuestas en la próxima reunión.

Art. 3- Se acuerda de manera unánime, dar respuesta al señor Letner Núñez Ch., padre de las atletas de ciclismo Alison y Ashley Núñez Mora, quienes asistirán a competencia en Panamá, indicando que este comité aportará 60.000 colones en combustible, los cuales deben ser adquiridos dentro del territorio nacional.

Art. 4- Se acuerda de manera unánime, que la próxima reunión sea el día 1° de julio a las 3 de la tarde y que de ahora en adelante la correspondencia se reciba hasta el viernes anterior a la reunión al medio día, y el orden del día será publicado en Facebook, como medio público, en cumplimiento de la resolución de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia.

Art. 5- Se acuerda de manera unánime, participar en el llenado del formulario enviado por ICODER, para la elaboración del plan anual de dicha institución.

Art. 6- Se acuerda de manera unánime, que debido al éxito del entrenamiento del grupo de atletismo en el polideportivo de Nicoya este sábado anterior, se les brinde el transporte en buseta de 28 pasajeros ,para dos entrenamientos más en dicho recinto deportivo.

Art. 7- Se acuerda de manera unánime, dar a la señora Flor de Liz Mayorga L15 minutos de audiencia en la reunión del día 1° de julio a las 4 y 30 de la tarde.

Art. 8- Se acuerda de manera unánime, hacer el préstamo del equipo de sonido para la realización del Festival Estudiantil de las Artes el próximo 3 de julio en el anfiteatro de Carmona.

Art. 9- Se acuerda de manera unánime ,se acuerda el pago de combustible a los directivos que viajen en vehículo propio en representación de este comité a reuniones, juramentaciones y demás eventos en los que deban participar.

Art. 10- Se acuerda enviar solicitud a la municipalidad, en cuanto a que las compras por medio de la plataforma de SICOP, se puedan realizar desde su perfil en la misma, ya que en la municipalidad cuentan con una estructura administrativa mucho mayor, indicando que el paso a realizar por este comité sería la orden de inicio y los pagos.

Art. 11- Se acuerda de manera unánime, que se revisará el reglamento de JDN, para determinar si una persona que no pertenezca a esta junta directiva ni al personal administrativo podría ir como sub delegado a la etapa final en Limón en enero 2026, ya que ninguno de los directivos está dispuesto a asistir cumpliendo esa función.

Art. 12- Se acuerda de manera unánime, realizar reunión extraordinaria el día jueves 3 de julio a las 3:00 p.m. para la elaboración del Plan Anual Operativo 2026.

Art. 13- Se acuerda de manera unánime, hacer la compra de 8 chequeras, por lo que se hace la solicitud correspondiente ante el banco nacional.

Art. 14- Se acuerda de manera unánime, retomar a partir del mes de julio las sesiones de zumba en las comunidades de Cacao y Pavones, comunicar al promotor recreativo de dicho acuerdo, y coordinar la posibilidad de que se mantenga el horario que ya se tenía.

Cap. IX- Acuerdos de Pago.



Art. 1- Se acuerda el pago de transporte de los ángeles a Nicoya a grupo de atletismo al asistir a entrenamiento en el polideportivo

Art. 2- Se acuerda el pago de 60.000 colones en combustible para atletas de ciclismo que participarán en competencia en Panamá del 4 al 6 de julio

Art. 3- Se acuerda el pago retroactivo de combustible (C\$15.000) al señor Calixto López por 2 viajes a Coyote y un viaje al Carmen.

Cap. X- Clausura.

Art. 1- Se termina la reunión al ser las 5:15 p.m., con todos los que inició.

Presidente

secretaria

Acta # 78

Reunión Extraordinaria del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Nandayure celebrada el día 27 de junio del 2025. La misma se realizó en las instalaciones del CCDR, dando inicio al ser las 3:00 p.m., con la presencia de los siguientes miembros del Comité señores: Ericka Campos Sánchez, Amalia Alvarado Castillo, Calixto López Vásquez, y Lisbeth Fonseca Villegas, Ausente: Gabriel Alvarado Bolaños, se contó con la presencia de la secretaria administrativa la señora Ethilma Jiménez Guerrero, y el gestor de proyectos el señor Kendall Ugalde Díaz.

Asistentes de forma virtual -

El siguiente es el orden del día: I-Oración ,II-Comprobación del quórum, III -Tema único Plan Anual Operativo 2026 IV- Propuesta final del Plan anual Operativo 2026, V- Acuerdos Generales, X- Clausura.

Cap. I- Oración.

Art. 1- Se realiza la oración por parte de la secretaria la señora Lisbeth Fonseca Villegas

Cap. II Comprobación de Cuórum.

Art. 1- La señora presidente procede a verificar si se cuenta con el cuórum necesario para sesionar, al estar 4 de los miembros de junta directiva presentes, se da por iniciada la misma.

Cap. III -Tema único Plan Anual Operativo 2026.

Art. 1- Se Procede a la elaboración del Plan Anual Operativo 2026, tomando en cuenta los programas ya existentes y la posibilidad de un aumento en las disciplinas deportivas y programas recreativos que se puedan desarrollar de acuerdo al presupuesto que nos sea otorgado por la municipalidad para este próximo periodo.

Cap. IV- Propuesta final del Plan Anual Operativo 2026.

Art. 1- Desglose por programas del Plan Anual Operativo 2026.

PLAN ANUAL OPERATIVO 2026

I. Introducción

Anualmente, las organizaciones públicas, deben llevar a cabo un proceso que les permita definir con claridad e incluso con exactitud los planes, proyectos y las actividades para el siguiente período presupuestario, todos los planes parten de una serie de objetivos estratégicos que se componen incluso de objetivos operativos y/o de mejoras para llegar a la definición de las metas que se traducen en actividades concretas.

Este proceso es un esfuerzo de las instituciones del sector público por tener claridad en el uso de los recursos que se poseen, los cuales como siempre son limitados y tratan de cubrir una serie de necesidades que deben previamente pasar por un proceso de priorización institucional.

El Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Nandayure en busca de organizar el trabajo en función de los intereses del cantón, ha venido realizando un esfuerzo muy importante en la planificación de sus proyecto y actividades, a través de un diagnóstico amplio que le permita tener la visión actual como Comité, capaz y responsable de canalizar los recursos del cantón a cumplir con las necesidades en el área del deporte y la recreación.